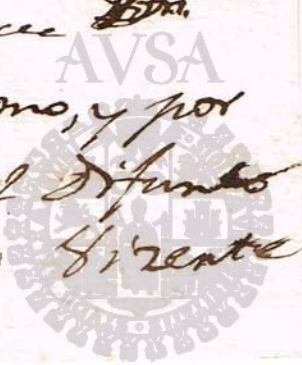


1774  
D. de  
Gra.

1  
Año de Musica de S. de Enero de 1775.

1  
za efec  
viva de  
table en  
la prima  
proporc.

En Salamanca el día Jueves los 5.º de U  
 margen, con motivo de haver fallecido  
 D. Fran.º Xavier Sepeda Musico Jubilado  
 q.º era de la Univ.º q.º examinó del mejor  
 modo q.º se podía distribuir el asignado  
 de este p.º socorro en el modo posible  
 a los Musicos de Capilla de S.º Geroni  
 mo se hizo de comun consentimiento la  
 distribución siguiente: Que desde el día del falle  
 cimiento del sobre dho se entiendan agregados  
 cincuenta ducados de su salario al de los  
 cincuenta q.º se le señalaban en el año para:  
 do a D.º J.º <sup>de la q.º de q.º se entiende entrado en plaza</sup> <sup>del mismo</sup>  
 vivado Laris se añada un Re.º diario a los dos y m.º  
 table en q.º obtiene D.º J.º Diez, que se asignen con  
 la prima de venta ducados anuales a uno de los maestros  
 de Coro más adelantado de esta Cathedral  
 q.º pueda cantar de Bible mientras q.º se  
 proporcional dotación y persona q.º haga este  
 oficio, quedando a disposic.º del Sr.º Prim.  
 el escoger lo precedido el examen e in  
 forma q.º tenga por con: que por  
 ahora se saquen de estos cuarenta  
 ducados trescientos rr.º con q.º ha parecido  
 a la J.º socorrer la necesidad de D.º  
 Domingo Roman anciano y enfermo, y por  
 ultimo lo restante del salario del difunto  
 se añada al medio R.º q.º tiene y veinte



Proviz. con lo q. se concluyo esta  
J. g. firmaron don de J. g.  
eye al Sec. en fe. e. llo. En  
resenglo. y al margen: Que desde ay  
se entiendo entrado en plaza de  
civ. de tabl. en la prima. propore  
con. vale:

D. Casanova  
J. g.

D. Garcia  
Prim.

Sec. de  
Sec. de



1795  
L'Ordonnance de la Cour de l'Université de Paris  
du 17 Mars 1795 par laquelle il est ordonné  
que les Capitaines de Vaisseau  
qui ont été nommés à cet emploi  
par le Roi le 10 Mars 1795  
seront payés de leur solde  
et de leurs appointements  
à compter du 10 Mars 1795  
jusqu'au 31 Mars 1795  
par le Trésorier de la Marine  
à Paris.

Marta

Razón del modo con q.<sup>e</sup> se ha de  
 deducir el socorro de trescientos rrs.  
 p.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Domingo Roman, según orden  
 del s.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Juan Justo García Prim.<sup>o</sup>  
 en ejecuc.<sup>o</sup> de lo acordado en J.<sup>o</sup>  
 de 8 de Enero de 1775.

Se supone el sueldo de cuarenta ducados  
 anuales p.<sup>a</sup> un coro de coro q.<sup>e</sup>  
 los más adelantados de la Cath.<sup>o</sup> de  
 crec.<sup>o</sup> del s.<sup>r</sup> Prim.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> ha de costar  
 de triple:

Este entrara dos mes<sup>es</sup> despues q.<sup>e</sup> se  
 verifico el fallecim.<sup>to</sup> de D. Fran.<sup>o</sup>  
 Zepedra y por consigu.<sup>o</sup> quedaran  
 de este s.<sup>r</sup> de vac.<sup>o</sup> con respecto a  
 los 40<sup>o</sup> ducados como Cor.<sup>o</sup> poco más  
 o menos p.<sup>a</sup> componer dho. socorro.

Aunque el asignado p.<sup>a</sup> lo sucesivo ha de  
 ser de los referidos 40<sup>o</sup> ducados, el q.<sup>e</sup> entre  
 ahora por este año, solo percibirá los  
 20<sup>o</sup> por varia<sup>s</sup> razones entre ellas la prin.<sup>o</sup>  
 de su d.<sup>o</sup> de permanencia en su voz de

hiple, à causa de q.<sup>a</sup> la Persona  
de quien se pide elhar noma  
se halla en edad adelantada,  
y por consiguiente quedara  
nra. compioner dho. recurso  
los expresados con ducados:

Junto esta cantidad con la  
de 800.<sup>rs</sup> al poco may ó me:  
nos arriba referidos casi  
componen la total de 3000.<sup>rs</sup>  
del recurso.

Si algo faltase se redu:  
cirá de la Persona que  
en el año siguiente se inmediato  
continne n.<sup>ra</sup> entre de nuevo  
al percibo de los 400.<sup>rs</sup> du:  
cados como hiple - - -

Por ahora y à reserva de venté:  
garme dare a D.<sup>o</sup> Don.<sup>o</sup> Thomas  
5000.<sup>rs</sup> vn. del din.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> tengo en  
mi poder nra. gajeta de Primice:  
riato, à fin de q.<sup>e</sup> se recorra, y en  
caso de necesitarlo todo se le  
dara, con la misma calidad de  
ventégo, muy q.<sup>e</sup> este recurso se  
haya de pagar de los citados 400.<sup>rs</sup> ducados  
aliquotados al hiple - - -

28  
14  
42

Desde el día 28 inclusive se  
Dic. de 1774 -

La Robita 28 días a 42  
La Dier - - - - - 28

La Sr.ª Rodrig. 2 Le 70  
con cada día 13 mxi, y  
se cobran en todo el  
n.º 138 mxi - - - - - 00-13

de Sr.ª en barch. a 17.  
n.º 25 a od. de 80 -

5

Al Sr.ª Rodrig.  
La casa con.  
Al Sr.ª Rodrig.  
Lanca - - - - -

AVSA

